MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1718.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA" PLURIANUAL - ID 408.746.

Asunción, 22 de noviembre de 2022.

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA" PLURIANUAL - ID 408.746,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA" PLURIANUAL - ID 408.746, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado ofertas: **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, CAYETANO MORA AGUIRRE y CONCIVILPA S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 86/2022 que afecta al Sub Grupo de Gastos 266 CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2023 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 282 de fecha 22 de noviembre de 2022.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1718.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA" PLURIANUAL - ID 408.746.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar La Licitación Por Licitación Por Concurso De Ofertas N° 02/2022 "Consultoría Para La Contratación De Servicios De Arquitectura E Ingeniería" Plurianual - Id 408.746 Al Ing. Civil Carlos Rubén López Arévalos, Conforme Al Siguiente Cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	**CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA**	MES	13	11.034.000.	143.442.000.
Monto Total (guaraníes ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil), (IVA) incluido					**143.442.000.**

Articulo 1° Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Articulo 2° Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Director General de Administración y Finanzas, de la Dirección Administrativa.

Articulo 3° Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1718.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA" PLURIANUAL - ID 408.746.

Articulo 4° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Articulo 5° Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 266 CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Articulo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

RECIBIDO
23 NOV. 2022
4121
CONTRATACIONES
M.I.C.

C.P. LAURA LOPEZ
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio